

Protocolización Rep. 2.466-2011 Valparaiso 28 de noviembre del 2011.-





CONSERVACION APOYO MOP.

**INFRAESTRUCTURA** 

DE

REF.: Aprueba Convenio de aumento de contrato. Y aumento plazo

VALPARAISO,

23 NOV 2011

		- A # 15 po # 3	
MINIST	ERIO DE HA	CIENDA	
		<b>.</b>	
OFIC	CINA DE PAF	RTES	√VISTOS:
	RECLEHRO	TA BOOK	
	R E CIBIOT OFICINA DE PAR	TES E INFORMACIO	
	7 23	NOV. 2011	
		CISH PRARBURE	JRA .
	The state of the s	grand of	
	RALORIA GE		
	. He intereur		
ТС	MA DE RAZ	ON	agent to see the sign
_	ECEPCIO	· Ni	*.
	ECEPCIO	( <b>1 V</b>	
DEPART.			
JURIDICO			
DEPTO. T.R.			
Y REGISTRO			CONSID
SUB.DEP.		or other time and the second	• 0
C.CENTRAL		фоция.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
SUB.DEP.			nu
E. CUENTAS	- 15 Collection	t targaria i	co
SUB.DEP.	HODER	class nóg	pla • Ot
C.P.Y BIENES NAC.			Ot
DEPART.	1980 May 44 45 15		2°
AUDITORIA		dieti kan	Re
DEPART.		AMPAGEER.	pa
V.O.P., U y T.		į.	inf • In
SUB.DEP.			• 0

RECEPCION					
DEPART.					
JURIDICO					
DEPTO. T.R.					
Y REGISTRO					
SUB.DEP.					
C.CENTRAL	HODIMIN.				
SUB.DEP.					
E. CUENTAS	respect of the month				
SUB.DEP.	non alla Robert				
C.P.Y					
BIENES NAC.					
DEPART.	edinom Alberta - eA				
AUDITORIA	कि कि कि सामान में भी है कि				
DEPART.	DU WESTE HERED WES				
V.O.P., U y T.					
SUB.DEP.					
MUNICIP	ASSI WINE A				

R	EFRENDACION	e a
i di		
REF. POR	<b>\$.</b>	••••
IMPUTAC.		••••
ANOT. POR	is i probasile	
DEDUC.DTO.	CONTRACTO	
	orne s	
		,

Resolución DA VR Ex. Nº 608 del 08-08-2011, que adjudicó el contrato

Dcto. Nº 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15840. Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República.

Informe Técnico Nº 10 de fecha 14-11-2011

- Carta contratista solicitando aumento de plazo de fecha 25-10-2011.
- Comprobante de Compromiso
- Presupuesto y Análisis de Precios del contratista.
- Resoluciones DA. Nº 68 del 2007. Res DA Nº 655 del 2009 y Res. DA N° 840 del 2011.

#### SIDERANDO:

- Que de acuerdo al R.C.O.P. Art. 105; con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, se pueden ordenar nuevas obras extraordinarias, hasta un 30% del monto del contrato matriz, según los Arts. 102º y 103º del R.CO.P.y los plazos que procedan.
- Que de acuerdo al Reglamento de Montos, para contratos de Obras Públicas, Dcto. MOP. 1093 del 2003; letra "A" Art. 2º modificación de Contratos de Obras, cláusula c) Contratos Regionales; se establecen las atribuciones de la autoridad para la modificación de contratos a nivel regional con montos inferiores a 2.500 UTM.
- Informe Técnico Nº 10 del 14-11-2011.
- Que el porcentaje de aumento de este contrato equivalente a un 4% del presupuesto del contrato actualizado.

**RESUELVO: (EXENTO)** 

DA. VR. Nº 946 1

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébese la modificación de obras del contrato:": CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP., contratados con el contratista EDUARDO ARANCIBIA REINOSO., RUT Nº 4.217.255-8, mediante el Sistema de Propuesta Pública a Suma Alzada, sin reajuste, en virtud de la Resolución D. A V R. Nº 608 de fecha 08-08-2011, conforme al siguiente detalle: 

A VALOR VIGENTE DEL CONTRATO :	\$	42.242.243	
B AUMENTOS:			
Aumento de Obras a precios del Contrato:	\$	368.570	
Aumento de Obras a precios Convenidos:	\$	869.450	
TOTAL AUMENTOS NETO	\$	1.238.020	
C Disminución de Obras.		77.54b	
TOTAL DISMINUCION NETA	\$	16.577	
TOTAL AUMENTO EFECTIVO INCLUIDO GGUT e IVA	<b>\$</b>	1.773.291	

# D.- VALOR CONTRATO MODIFICADO INCL. GG - UT e IVA: \$ 43.998.957,-

2.- APRUÉBASE: El Convenio Ad- Referéndum adjunto de fecha 14-11-2011, suscrito entre el Director Regional de Arquitectura MOP. Región de Valparaíso y el contratista SR. EDUARDO ARANCIBIA REINOSO RUT. Nº 4.217.255-8.- por un valor de \$1.773.291.- IVA Incl., que se transcribe a continuación:



# CONVENIO AD REFERENDUM POR AUMENTO -DISMINUCION Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO

En Valparaíso, a 15 de Noviembre de 2011, entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Quinta Región, señor RODRIGO PEREIRA PUCHY y el Contratista EDUARDO ARANCIBIAN REINOSO., a cargo de los trabajos de: "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P.", contratados en virtud de la Resolución DA.Ex.V.R. N°608 del 08-08-2011 por \$ 42.242.243.- con IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad — Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios y plazos) para la ejecución de obras que se aumentan y se disminuyen en este contrato por los rubros que más adelante se indican y de un aumento de plazo:

## A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS

1 Por aumento a Precios de Contrato:	(+) \$ 368.570		
2 Por aumento de obras a precios Convenidos.	(+) \$ 869.450		
SUB TOTAL NETO	(+) \$1.238.020		
3 Por Disminución de Obras (NETO)	(-) \$ 16.577		
22% G.G Y UTLIDADES	\$ 268.717		
SUB TOTAL	\$1.490.160		
19% I.V.A.	\$ 283.130		
TOTAL GENERAL	\$1.773.291		

### B.- PLAZOS:

Fecha inicio : 08-08.2011
Plazo contrato inicial : 100días
Término contrato inicial : 16-11-2011
Aumento de plazo : 25 días
Termino Contrato con aumento de plazo : 11-12-2011

- 1.-GARANTIAS: La empresa Constructora deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, conforme se indica en el Artículo 96° inciso 4° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 2.-INDEMNIZACIONES: El contratistas declara que renuncia al cobro de indemnizaciones al Ministerio de Obras Públicas, por concepto de esta modificación de obra y aumento de plazo.
- 3.-MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.-El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la Autoridad Competente.
- 5.- Para el presente aumento de contrato, se contempla aumento de plazo.

En consecuencia la fecha de término final queda fijada para el día 11 de Diciembre del 2011.-

**6.-** El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el presente aumento de contrato y de plazo.

EDUARDO ARANCIBIA R. RUT. Nº 4.217.255-8

OCY/SEHA/seha 15-11-2011 Director
Regional
V Heg on RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto

ector Regional de Arquitectura(S)
M.O.P. V Región Valparaíso

- 3. PLAZO: Para la presente modificación de contrato se contempla un aumento de plazo, de 25 días, fijándose la fecha de término el día 11-12-2011.-
- 4. MULTAS: Manténganse las multas diarias establecidas en el artículo 157° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, es caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras.
- 5.- GARANTIAS: El contratista deberá constituir una garantía complementaria por valor de \$88.665; equivalente al 5% del monto del presente aumento y expresada en Unidades de Fomento, girada a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas V Región, cuyo plazo será el pendiente más 12 meses.
- 6.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo establecido en el articulo 89° del DFL. MOP N ° 850 DE 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, y protocolizada una de ellas ante el notario señalado.

7.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: La obra será pagada en la forma que se indica: \$ 16.577.- al Compromiso de Fondos TD5 N° 160662 de fecha 01-08-2011, y

\$1.756.714.-. Compromiso de Fondo TD5 Modificatorio Nº 207285 de fecha 15-11-2011

Subtítulo : 31 Ítem : 02 Asignación : 004

Sub Asignación: 30089830-0.

NOV. 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Director
Regional
V Region

RODRIGO PEREIRA PUCHY

Arquitecto

Director Regional de Arquitectura (S) M.O.P. Región de Valparaíso.

OCY/SEPIA/seha/15-11-2011
DISTRIBUCION:

PEDRO SARIEGO PASTE

Ingeniero Civil Mecánico Doctor en Ingenieria Industrial

Secretario Regional Ministerial Obras Públicas

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

OBRAS PÚBLICAS QUINTA REGION

- Contratista

Control y Gestión DAR. Valp.
Equipo 1 Proyectos DAR. Valp.

Of. Partes DA.V.R.

4.217,25S-3

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO EUGENIO ARANCIBIA REINOSO, CÉDULA DE IDENTIDAD CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES Y A REQUERIMIENTO DEL MISMO, PROTOCOLIZO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, COMPUESTO DE DOS HOJAS; EL QUE AGREGO AL FINAL DEL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS DE ESTE OFICIO CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL ONCE. VALPARAÍSO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE. jmv.-



Certifico que el documento que antecede es copia fiel al documento protocolizado. En Valparaíso a veintiocho de noviembre del dos mil once.